

Municipio de Minatitlán, Colima

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-06008-19-0860-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 860

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	9,045.2
Muestra Auditada	9,045.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos al municipio de Minatitlán, Colima.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios personales del cual se revisó una muestra de 9,045.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde la autorización de los tabuladores, hasta el pago de las percepciones.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Minatitlán, Colima contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e Información Financiera de las Operaciones

1. El municipio de Minatitlán, Colima, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por un monto reportado de 9,045.2 miles de pesos, por lo que no se pudo verificar el financiamiento de las operaciones con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, ni la documentación justificativa y comprobatoria del gasto destinado en los servicios personales.

PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Servicios Personales	Monto
Remuneraciones al personal	9,045.2
Totales	9,045.2

FUENTE: Anexo de egresos, analítico del presupuesto de egresos, auxiliar presupuestal y catálogo de cuentas.

2023-D-06008-19-0860-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Minatitlán, Colima aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 9,045,164.86 pesos (nueve millones cuarenta y cinco mil ciento sesenta y cuatro pesos 86/100 M.N.), por concepto de falta de información relacionada con los registros contables y presupuestales de las erogaciones pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, así como de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto destinado a los servicios personales.

La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 2 - Acción 2023-B-06008-19-0860-08-001

Servicios Personales

2. El municipio de Minatitlán, Colima, no proporcionó la información y documentación que acredite y compruebe el gasto incurrido en el rubro de servicios personales, pagado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, lo que imposibilitó la verificación de las nóminas, plantilla, catálogo de puestos, tabulador de sueldos, pagos y registros de las nóminas correspondientes al importe que se observó en el resultado 1, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo

primero, y 70, fracciones I y V, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción IV.

2023-B-06008-19-0860-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Minatitlán, Colima realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron la información y documentación que acredite y compruebe el gasto incurrido en el rubro de servicios personales, pagado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción IV, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, y 70, fracciones I y V.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,045,164.86 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,045.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Minatitlán, Colima, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un importe por aclarar de 9,045.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Minatitlán, Colima, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CONTRALORIA-115-2024 de fecha 06 de septiembre de 2024, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el

ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 2, se consideran como no atendidos.



1 USB
A/R

Correo: MN01885713MX.
de Mexico



Minatitlán
Gobierno Municipal 2021-2024
"Orgullo y Fortaleza de su Gente"

H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
08 OCT 2024
12:29h
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

MTRO. EMILIO BARRIGA DELAGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
P R E S E N T E . -

Por medio del presente con relación a la Auditoria 860 con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" se envía información requerida en formato Excel dentro de una memoria USB los siguientes archivos:

- BAJA17618.xls
- BAJAS.csv
- CAT.PERDED.csv
- DIAS_LAB.csv
- LICENCIAS.csv
- MATRIZ.csv
- NOM_ORD.csv
- PLANTILLA.csv
- REINTEGROS.csv
- RES_CONTA.csv
- RES_NOM.csv
- TAB_SUELDO.csv
- TRANSF_CAN.csv

Lo anterior para dar cumplimiento con lo indicado en el acta Numero 2023-860-AFITA-001 de fecha 23 de agosto de 2024.

Sin mas por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Claudio Jesús Vite Campos
Director de Auditoría de Obra Pública
del Municipio de Minatitlán, Colima,
Enlace ASF



1 USB

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
08 OCT 2024
16021

2023 OCT - 8 17:20

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION

AUDITORIA ESPECIAL
DEL GASTO
FEDERALIZADO

PORTAL ZARAGOZA #3, COLONIA CENTRO, MINATITLÁN, COLIMA

(314) 33 60 090 Y (314) 33 60 091

WWW.MINATITLAN-COLIMA.GOB.MX

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA"

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones
2. Servicios Personales

Procedimientos de auditoría

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: De las operaciones de gasto seleccionadas para su revisión, se registraron en cuentas contables y presupuestales del egreso y que corresponden a los recursos del fondo.
- ❖ Servicios Personales: Se verificó que los servicios personales pagados con los recursos del fondo contaron con las nóminas, la plantilla autorizada en la entidad fiscalizada y, en su caso, del personal eventual, y que no se realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado.

Áreas Revisadas

Tesorería municipal de Minatitlán, Colima.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65, fracción IV.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero y 70, fracciones I y V.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29A.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.